



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>2009-02-10</i>		ORIGINADO EN: <i>Morona Santiago</i>	
PROCESO No. <i>10-2009</i>		CUERPO No. <i>1</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>IMPUGNACIÓN</i>			
ACCIONANTE: <i>ANTONIO GERMAN ORTIZ POZO</i> <i>MOVIMIENTO LIBRES BOLIVARIOS ALFARISTA</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Santiago</i> <i>Junta Provincial Electoral de Morona</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE: <i>JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO</i>			
Parroquia:	Cantón:	Provincia: <i>Morona Santiago</i>	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dr. JORGE MORENO</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Dr. FABIAN GONZALEZ</i>	
OBSERVACIONES:			



1600  
(1)  
uno

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA

TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Oficio No. 057 ABA -MS 009

Macas, 7 de febrero del 2009

Doctora

Lilian Cabrera

PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

DE MORONA SANTIAGO

Macas.-

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

RECIBIDO *Denier Escobar*  
FECHA *07 de febrero 2009*  
HORA *08:57*

De mi consideración:

Antonio Germán Ortiz Pozo, Director Provincial del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista "ABA"; ante Usías con el debido comedimiento comparezco y manifiesto:

Que se entregó 990 firmas que constan en el magnético CD a la Junta Provincial de Morona Santiago y las firmas en los formularios entregados para el efecto, pero por un lapsus no se entregó parte de la firmas constantes en el CD entregado, por lo que las firmas que se olvidaron entregar por el lapsus manifestado se adjuntó en tiempo hábil conforme consta con la copia del oficio que se adjunta.

Que el movimiento ha presentado candidatos para tres cantones y según el Suplemento Institucional de 22 de noviembre de 2008 dictado por el Consejo Nacional Electoral, en la provincia de Morona Santiago existen 90.219,00, existiendo el número de firmas de adhesión suficientes en el sistema magnético CD, por lo que no existiendo candidatos para Asambleístas Provinciales ni para Prefectos ni Viceprefectos se entiende que el Movimiento nuestro presentó candidatos para tres cantones, esto es, Morona, Huamboya y Tiwintza, cuyo número total de electores es: 23.893 (Morona), 4.040 (Huamboya) y, 3.424 (Tiwintza) respectivamente, por lo que si aplicamos que el proceso electoral es la expresión del ciudadano y la democracia por medio del sufragio para elegir a sus dignatarios o mandantes, debiendo aplicar la norma suprema - constitución de la República del Ecuador - de que (Art. 169) "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, intermediación, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades"; (Art. 424) "... Las normas y los actos del poder público deberán mantener con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica./La Constitución y los tratados

Coordinar, organizar y movilizar el poder ciudadano para garantizar las aspiraciones de cambio y transformación que la sociedad exige.

Telef: 085917601, 2700435 E-mail: [agoripozo@hotmail.com](mailto:agoripozo@hotmail.com) Macas - Ecuador



**ABA**  
ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA



2 dos *[signature]*  
(9)  
**LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VAIL**  
TRIBUNAL COMERCIO ELECTORAL

**SECRETARIA GENERAL**

internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público"; (Art. 425) "El orden jurídico de aplicación de las normas será el siguiente: /La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos./En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior"; (Art. 428) "... En caso de duda, se interpretarán en el sentido que más favorezca a la plena vigencia de los derechos y que mejor respete la voluntad del constituyente, y de acuerdo con los principios generales de la interpretación constitucional", por lo que nuestras candidaturas solicitamos sean calificadas por haber cumplido con las normas jurídicas vigentes. Y para mayor fundamento solicitamos se verifique el respaldo electrónico – CD – que se adjuntó en donde consta las 990 nombres y apellidos de ciudadanos de adhesión de candidaturas de nuestro movimiento, como se verifique el día, hora y minutos del cierre de ingreso de datos al sistema magnético entregado por la Junta Provincial Electoral, siendo que el sistema se cerró con fecha cinco de febrero de 2009, a las 17H28, con lo cual se cumple con las firmas de adhesión.

En el caso de no ser calificadas nuestras candidaturas y el movimiento político, pedimos sea reconsiderada dicha resolución que lo niegue y en forma subsidiaria de conformidad con el artículo 52 del Reglamento General de la Ley de Elecciones, por ser la única norma vigente, caso contrario nos preguntamos que norma jurídica se aplicará en caso del plazo o término que tienen los sujetos políticos para apelar, APELAMOS ante el Inmediato Superior de la resolución adoptada por la Junta Provincial Electoral de no inscripción del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista y sus candidaturas para los cantones de Morona, Huamboya y Tiwintza, cuyo fundamento de hecho y de derecho son los que sigue:

Con fecha 07 de febrero de 2009, se ingresó la petición de que por un error o lapsus no se adjuntó los formularios con las firmas, pero que efectivamente si constan en el CD entregado en hora hábil en la secretaría de la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago

La Constitución de la República del Ecuador (publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008), manda (Art.217) Finalidad y principios de la Función Electoral.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. .... /Se regirá por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad"; (Art. 219, num 11. "... Conocer y resolver las impugnaciones y reclamos

Coordinar, organizar y movilizar el poder ciudadano para garantizar las aspiraciones de cambio y transformación que la sociedad exige.

Telef: 085917601, 2700435 E-mail: [aortizpozo@hotmail.com](mailto:aortizpozo@hotmail.com) Macas - Ecuador



3 tres  
(3)  
tres

## LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

administrativos sobre las resoluciones de los organismos desautorizados durante los procesos electorales, e imponer las sanciones que correspondan, y el sacrificar la democracia por meras formalidades significaría poner en duda y alejarse del constituyente que habla que "garantizará el ejercicio de los derechos que se expresan a través del sufragio", así como se estará en contra de la "organización política de la ciudadanía", peor se contraría a los principios de "autonomía, equidad y probidad"; más aún cuando, la Constitución de la República del Ecuador ni en el Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en sesión de Martes 30 de diciembre del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 510 de martes 20 de enero del 2009, no establece como requisitos e inhabilidades para prefectos y viceprefectos, alcaldes municipales y concejales municipales las firmas de adhesión para la inscripción de candidaturas de los postulantes, vale decir que a la fecha no se ha dictado la nueva Ley de Elecciones, encontrándose vigente la anterior en tanto y cuanto no contradiga a la actual Constitución de la República del Ecuador y entendemos a las normas que viene dictando el Consejo Nacional Electoral para el proceso electoral del cual somos parte.

El Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, manda en lo pertinente (Art. 19) "..... Los formularios de firmas de adhesión para movimientos políticos, se entregarán en el Consejo Nacional Electoral o la Junta Provincial Electoral, con el respectivo respaldo magnético. El Secretario del Organismo Electoral correspondiente, dará fe y enviará todo el expediente debidamente certificado y foliado a la Dirección de Sistemas Informáticos o al Centro de Cómputo de la Delegación Provincial del CNE, según el caso, para que, en el plazo de tres días realice las verificaciones y validaciones, luego emitirán un informe que será puesto a consideración del pleno del Consejo Nacional Electoral o Junta Provincial Electoral, para que resuelva lo correspondiente. Las delegaciones provinciales del CNE, podrán solicitar asistencia técnica especializada al Consejo Nacional Electoral"; (Art. 24) "Para el caso de apelaciones: Formulario original de la inscripción de la candidatura, resolución del Consejo Nacional Electoral o de la Junta Provincial Electoral negando la inscripción, providencia mediante la cual se concede el recurso, las impugnaciones, pruebas y documentos, así como también los escritos presentados por las partes, debidamente foliados y rubricados por el secretario; y, la documentación que se haya presentado sobre la candidatura. Toda esta documentación deberá ser entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, por el Secretario General del Consejo Nacional Electoral o su delegado o por el Director Provincial de la Delegación del CNE o su delegado, según corresponde"; (Art. 25) "La Secretaría General del CNE y las secretarías de las Juntas provinciales electorales, por ningún motivo, se negarán a receptor dentro del periodo legal, las solicitudes de inscripción de candidatos aduciendo falta de formalidades. Es una función privativa del Pleno del Consejo Nacional Electoral o de la Junta Provincial Electoral, que se pronunciarán sobre el asunto, previo informe del fedatario".

Coordinar, organizar y movilizar el poder ciudadano para garantizar las aspiraciones de cambio y transformación que la sociedad exige.

Telef: 085917601, 2700435 E-mail: [acortizpozo@hotmail.com](mailto:acortizpozo@hotmail.com) Macas - Ecuador



**ABA**  
ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

4 cuatros just  
(4) cuatros

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VAI

**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Para cumplir con la normativa vigente (Art. 21) del Inscripción y Calificación de Candidaturas se dignará previamente obtener copias certificadas que reposan en la Secretaría General de la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago y adjuntar a este expediente en defensa de la democracia que es la expresión del ciudadano ecuatoriano.

Por todo lo expuesto, solicito sea acogida estas nuestras peticiones en los fundamentos expuestos.

Atentamente,

Antonio Ortiz Pozo

DIRECTOR ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA



5 BIRCO  
(5)  
uwo

TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
**LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VAI**  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Oficio 056 ABA - MS 009 Macas, 5 de febrero de 2009

**SECRETARIA GENERAL**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

RECIBIDO

HORA

Doctora  
Lilian Cabrera  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL  
DE MORONA SANTIAGO**  
Macas.-

De mi consideración:

Con el propósito de Cumplir con las normas que rigen el proceso electoral para el que hemos sido convocados los Ecuatorianos, en mi calidad de Director Provincial del Movimiento Político **ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA ABA**, solicito se digne dar el tramite pertinente a fin de que el Movimiento político que represento **ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA ABA** de la provincia de Morona Santiago sea calificado e inscrito en el registro correspondiente, se apruebe el nombre y símbolo, solicitando adicionalmente se digne otorgar el Numero de casillero electoral con el que participaremos con nuestro movimiento en las presentes elecciones en auspicio de candidaturas para dignidades de elección popular, en el que participamos con candidatos propios en **tres cantones** de nuestra provincia, estos son: **Morona, Huamboya y Tiwintza**.

Adjunto la documentación pertinente de conformidad con la ley.

ente,

Antonio Ortiz Pozo

*[Handwritten signature and stamp]*  
D. de la Alfarista  
M. 1232

Por la atención que/se dignará brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE ABA  
MORONA SANTIAGO  
REPRESENTANTE LEGAL.**

Coordinar, organizar y movilizar el poder ciudadano para garantizar las aspiraciones de cambio y transformación que la sociedad exige.



LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VAI

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELE C

JUNTA PROVINCIAL DE MORÓN.

RECIB

FECHA

RECIBIDO  
8 de febrero de 2008  
16:15

*[Handwritten signature]*

Macas, 06 de febrero del 2008

Doctora

Lilian Cabrera

**PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO**

Ciudad.-

De mi consideración:

Antonio Germán Ortiz Pozo, ecuatoriano portador de la cédula de ciudadanía Nro. 140020907-6, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Macas, cantón Morona de la provincia de Morona Santiago, en mi calidad de representante legal del Movimiento Político ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA" en la provincia de Morona Santiago, a usted y por su digno intermedio a los miembros de la Junta Provincial Electoral de esta provincia, expongo y solicito:

Atentos a la convocatoria a participar en las elecciones generales del 26 de Abril y 14 de junio del 2009 para elegir dignidades de elección popular hemos presentado la correspondiente solicitud de inscripción de candidaturas a nivel cantonal en **Tres Cantones: Morona, Huamboya y Tiwintza**, conjuntamente con la solicitud de inscripción de nuestro movimiento ABA para auspiciar dichas candidaturas.

Sin embargo de haber solicitado las inscripción oportunamente dentro de los plazos que manda la ley, por un error involuntario no se ingreso la segunda carpeta que contenía parte del respaldo que corresponde al uno por ciento (1%) de los empadronados en las jurisdicciones cantonales correspondientes, por confusión en el orden de la documentación.

Con este antecedente, muy comedidamente solicito se digné agregar al cuerpo principal ya entregado e ingresado, la parte del cuerpo complementaria de documentos que corresponden y concuerdan con la información general que ya reposa en la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, específicamente las fojas de respaldo de firmas de adhesión foliadas con los números 076 hasta la 099, conforme al respaldo electrónico en medio magnético (CDs) que constan con la documentación ya entregada a la Junta Provincial Electoral.

Coordinar, organizar y movilizar el poder ciudadano para garantizar las aspiraciones de cambio y transformación que la sociedad exige.

Telef: 085917601,2700435 E-mail: [alfarizg@zq.com](mailto:alfarizg@zq.com) Macas - Ecuador

6 2015 *[Handwritten signature]*

(6)  
*[Handwritten initials]*



7 siete puf  
(7)  
siete

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Por la atención a la presente anticipo mi agradecimiento,

Antonio Ortiz Pozo

**DIRECTOR PROVINCIAL DE ABA  
^MORONA SANTIAGO  
REPRESENTANTE LEGAL.**

Dr. Alito Pelhaeche  
Mat. 1233 C.A.A.



CERTIFICACIÓN

9 noviembre 2009

(9) nueve

Certifico que la documentación constante en 08 fojas útiles, más 00 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Nicas el día 05 de Feb de 2009, a las 18:53 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 21:00 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

17 - no presenta fotografías en formulario  
= no presenta fotos

el Sr recibe la documentación a la hora señalada haciendo constar que los personas se encontraban a las 11es de la tarde dentro de la Secretaria

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

(10) días



## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA CONCEJALES RURALES (3)



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL exclusivo del CNE

Provincia: Narcisca Santiago

Cantón: Huancabamba

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>ANTONIO G. OJEDA</b> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>140020907-6 CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p><b>ALIANZA BOLIDARIDAD ALFARISTA "ABP"</b> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>2 LISTA N</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>
<p>3 LISTA N</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>4 LISTA N</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

\_\_\_\_\_

### CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>EMILIA VICENTE MORENO ALFARO</b> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>010073493-8 CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p><b>ALIANZA BOLIDARIDAD ALFARISTA "ABP"</b> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>2 LISTA N</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>
<p>3 LISTA N</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>4 LISTA N</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>

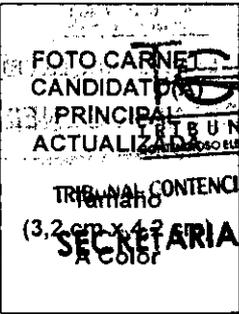
CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



MANUEL  
NOMBRES  
SANDU ANCHUQUI  
APELLIDOS  
*[Signature]*  
140017185-4  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

ANA OLGA  
NOMBRES  
UKUNCHAM ANKUSA  
APELLIDOS  
*[Signature]*  
140021741-8  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

MANUEL SANDU OLGA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



SADIA MARLENE  
NOMBRES  
BORSA JARAHILLO  
APELLIDOS  
*[Signature]*  
140033914-7  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

ELISA JUDIT  
NOMBRES  
PUWANCHAR TSAMARANI  
APELLIDOS  
*[Signature]*  
160027088-6  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

SADIA BORSA ELISA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



PEDRO PABLO  
NOMBRES  
BRAVO  
APELLIDOS  
*[Signature]*  
140015790-3  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

CARLA ALEXANDRA  
NOMBRES  
WAJARAI ENTSAKUA  
APELLIDOS  
*[Signature]*  
140078429-2  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

PEDRO BRAVO CARLA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario, se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso, consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 08 fojas útiles, más 00 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Placas el día 05 de Febrero de 2009, a las 18:53 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 05 de Febrero de 2009, a las 21:00 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



SECRETARIA GENERAL

OBSERVACIONES:

1/ - NO presenta fotografías en formato

- NO presenta foto

2/ Se recibe la documentación a la hora señalada haciendo constar que las personas se encontraban a las 15:00 dentro de las oficinas de la Secretaría

*[Handwritten signature]*

CIUDADANIA 140021741-8  
UKUNCHAM ANKUASH ANA OLGA  
MORONA SAN/MORONA/SEVILLA DON BOSCO  
22 MARZO 1962  
001- 0094 00187 Y  
MORONA SANTIAGO/ MORONA  
MACAS 1962



*Olga Ukuncham*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113112121  
CASADO RAFAEL TUIITS ANKUASH  
SUPERIOR PROFESOR EDUC. PRIMAR  
TELMO UKUNCHAM  
YANCHAP ANKUASH  
MORONA  
16/11/2018  
Tribunal Contencioso Electoral  
SECRETARIA GENERAL

(12)  
doce

CIUDADANIA 140021741-8  
UKUNCHAM ANKUASH ANA OLGA  
MORONA SAN/MORONA/SEVILLA DON BOSCO  
22 MARZO 1962  
001- 0094 00187 F  
MORONA SANTIAGO/ MORONA  
MACAS 1962



*Olga Ankuash*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113112121  
CASADO RAFAEL TUIS ANKUASH  
SUPERIOR PROFESOR EDUC.PRIMAR  
TELMO UKUNCHAM  
YANCHAP ANKUASH  
MORONA 16/11/2006  
16/11/2010

0059652



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

(12)  
doce  
(13)  
trece

10

SECRET

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



*[Handwritten signature]*

SECRET

**TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

014204



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRET

(14)  
catorce

*[Handwritten signature]*



TEE 4204  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

*(15)  
quice*



CIUDADANIA 140078429-2

WAJARAI ENTSAKUA CARLA ALEXANDRA  
MORONA SAN/HUAMBOYA/CHIGUAZA  
04 AGOSTO 1990  
002 0012 00111 F  
MORONA SANTIAGO/HUAMBOYA  
CHIGUAZA 1990



*Carla Wajara*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2244  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
VICTOR RAMON WAJARAI CHINKIANAI  
CARMELINA CONSUELO ENTSAKUA AMPUSH  
MORONA 30/10/2008  
30/10/2020

0179717  
**ICE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
**SECRETARIA GENERAL**

(16)  
*deciatis*



CIDADANIA 140078429-2

WAJARAI ENTSAKUA CARLA ALEXANDRA  
MORONA SAN/HUAMBOYA/CHIGUAZA

04 AGOSTO 1990

002 0012 00111 F

MORCHA SANTIAGO/HUAMBOYA  
CHIGUAZA 1990



*Carla Wajarai*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V3343V2244

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

VICTOR RAMON WAJARAI CHINCHIAMA

CARMELINA CONSUELO ENTSAKUA AMPUSH

MORONA

30/10/2008

30/10/2020

**TNE**

0179717

TRIBUNAL

TRIBUNAL COMITADO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

*1/17)  
decisive*



ESTADO DE GUATEMALA  
COURT OF ELECTORAL JUDICATURE  
SECRETARÍA GENERAL  
CALLE 10-10, ZONA CENTRAL, GUATEMALA  
TEL: (502) 2311-1111

*[Signature]*



**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL

17/09/2009

0028143



(19)  
dieinueve

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

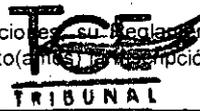
## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA CONCEJALES URBANOS (2)

(20)  
veinte

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: Santiago  
Cantón: 390

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones y su Reglamento, y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito (antes) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

1 LISTA N°

Antonio G. Ortiz Polo  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL  
140020207-6  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

ALIANZA BORICUANA ALFREDO  
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL  
  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f. \_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL  
  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f. \_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL  
  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

### CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N°

Alfonso Enrique Rodríguez Alvarado  
NOMBRES Y APELLIDOS  
010025493-8  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

ALIANZA DENIBARDO ALTAMIRANO  
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°

f. \_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS  
  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f. \_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS  
  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f. \_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS  
  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

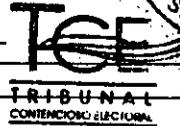


CERTIFICACIÓN

21 VENTANILLA  
(21) vent. y uso

Certifico que la documentación constante en 06 fojas útiles, más 00 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Macas el día 05 de febr de 2009, a las 12:42 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, **SECRETARIA GENERAL** y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 21:00 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Presenta Formulario sin A B S

= Se recibe a la hora señalada haciendo constar que las personas se encontraban a las 15:00 dentro de la secretaría de la junta

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

(2)  
veinti y dos



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (2)

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: MORONA SANTIAGO

Cantón: HUAMBOSYA

TCE

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del(los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>ADONTO B. ORTIZ POZO</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p><u>140020907-6</u></p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTO '09A'</u></p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 SECRETARIA GENERAL</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

## CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>FELIX NICHOL RODRIGUEZ ALFARISTO</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p><u>010045493-6</u></p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTO '09A'</u></p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>



25 veinte y tres  
(23) veinti y tres

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 06 fojas útiles, más 00 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Tacas el día 05 de Febrero de 2009, a las 18:42 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL TRIBUNAL

TEC



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 21:00 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Presenta formulario sin fotos

= Se recibe a la hora señalada, haciendo constar que las personas se encontraban a los 15hs dentro de la Secretaria de Junta

[Handwritten signature]

CITIZANIA  
ESTRELLA VILELA MONTEA FERRER  
MEXICANA, EN SU MAYORIA, CHIQUILA  
02/07/1970  
02/07/2016  
MEXICANA, EN SU MAYORIA, CHIQUILA

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL  
SECRETARIA DE SALUD  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
SECRETARIA DE ENERGIA  
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARIA DE INTERIORES  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARIA DE LA PROTECCION AMBIENTAL  
SECRETARIA DE MEDICINA Y PROTECCION CONSUMIDOR  
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA  
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROVISION DE SERVICIOS SOCIALES  
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARIA DE AGRIPECULTURA Y PESQUERA  
SECRETARIA DE ENERGIA ATOMICA Y ENERGIA RENOVABLES  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
SECRETARIA DE ENERGIA  
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARIA DE INTERIORES  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARIA DE LA PROTECCION AMBIENTAL  
SECRETARIA DE MEDICINA Y PROTECCION CONSUMIDOR  
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA  
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROVISION DE SERVICIOS SOCIALES  
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARIA DE AGRIPECULTURA Y PESQUERA  
SECRETARIA DE ENERGIA ATOMICA Y ENERGIA RENOVABLES  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

01/02/2016  
02/07/2016  
**TCE** 49  
TRIBUNAL  
COMISIONES EJECUTIVAS  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
**SECRETARIA GENERAL**



(24)  
veinti y cuatro

IDENTIFICACION  
LAYEISA VALDE MONICA TERESA  
MONTAÑA SAN VICENTE/CHIGUAYZA  
02 MAYO 1964  
MONTAÑA BANTIRAY, MERCEDES

*[Handwritten signature]*



COMAYAGUA  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
LISE LAYEISA  
PABLO VELAZQUEZ  
MONTAÑA BANTIRAY  
02 MAYO 1964

01/05  
**TCE**  
0055848  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
**SECRETARIA GENERAL**

(25)  
veinti y cinco



**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
**SECRETARIA GENERAL**

(26)  
veinti y seis

27 OCT 1987

SECRETARÍA DE INTERIORES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*[Handwritten signature]*



**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL



(27)  
veinti y siete

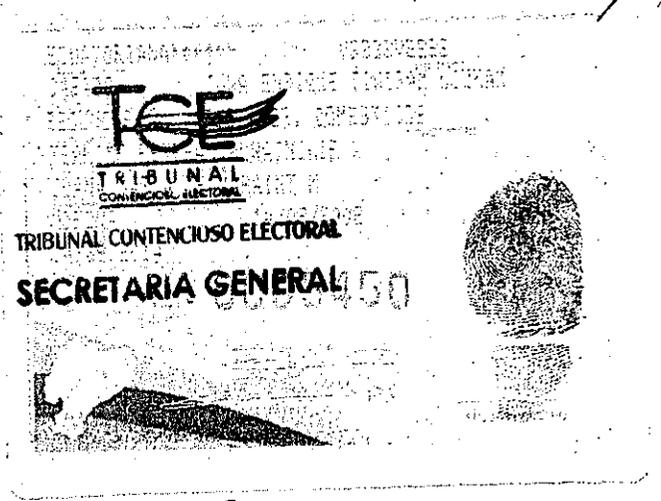
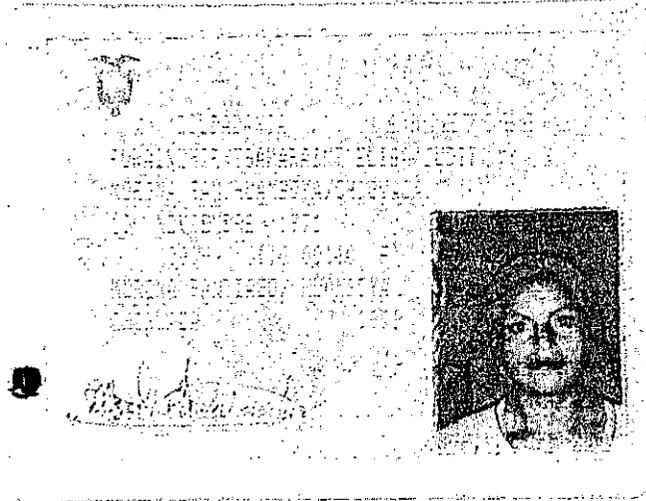
SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
0005450  
SECRETARIA GENERAL



(28)  
veintiocho



(29)  
veinti y nueve

*Antonio Ortiz P.*

# ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

**TCE** (30) *beida*  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

## PLAN DE TRABAJO SECRETARIA GENERAL

PRECANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN HUABOYA

### OBJETIVO GENERAL.-

VIGILAR QUE SE CUMPLA EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN VIGENTE EN LO REFERENTE A LEGISLAR Y FISCALIZAR LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA MISMA.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

Coadyuvar a la realización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANISMO Y AMBIENTE DEL CANTÓN MORONA.

Crear ordenanzas y normas con el objeto el Gobierno Municipal, pueda cumplir con las competencias establecidas en el art. 264

Asumir las comisiones para las cuales hayan sido encomendadas.

Realizar convocatorias a los sectores urbano, rural y comunitario para la planificación de actividades y proyectos que deben ser considerados como prioritarios.

Apoyar la formación de veedurías ciudadanas con el objeto de transparentar las actuaciones del Gobierno Local.

### SOLUCIONES

Participar activamente en la toma de resoluciones que beneficien al Cantón

Que el distributivo presupuestario se realice en función de necesidades insatisfechas, y población, en forma equitativa

Que la planificación debe realizarse conjuntamente con las comunidades, a través de talleres de participación ciudadana.

Apoyar la creación de ordenanzas y normas que beneficien al sector urbano y rural

Rendir cuentas a la ciudadanía de cada una de las actuaciones de los concejales

Fomentar en las comunidades la necesidad de crear veedurías ciudadanas con el objeto de fiscalizar la ejecución de obras.

Participar activamente en las sesiones del concejo.

Resolver la problemática Urbana y Rural en lo referente a necesidades básicas insatisfechas

Informar sobre los diversos procesos institucionales en lo referente a legislación y fiscalización cumplidos por los concejales.

*Antonio Ortiz P.*  
140020907-6  
*Antonio Ortiz P.*

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009



## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA ALCALDE MUNICIPAL

TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

Provincia: MORONA SANTIAGO

Cantón: TUWINTZA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

(31) *hoy y uno*  
para uso exclusivo del CI

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA IV</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>Audberto G. Ortiz Bazo</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p><u>140020907-6</u> CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p><u>Alianza Bolivariana Alfonso</u> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>2 LISTA IV</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>HOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>
<p>3 LISTA IV</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>HOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>4 LISTA IV</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>HOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en siguiente espacio:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA IV</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>Froilan Koseja Aleman</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p><u>010673493-8</u> CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p><u>Alianza Bolivariana Alfonso</u> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>2 LISTA IV</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>HOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>
<p>3 LISTA IV</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>HOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>4 LISTA IV</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>HOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 10 fojas útiles, más 12 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Nacas el día 05 de Feb de 2009, a las 11:00 horas.

TRIBUNAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 21:00 horas.

SECRETARIA  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

= no presenta fotografías de binoculario

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

ALCALDE MUNICIPAL

(33) *Boende y Boes*  
Para uso exclusivo del CNE



Provincia: MORONA SANTIAGO

Cantón: TWINTZA

TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>Audencia G. Ortiz Bozo</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>140020907-6 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>Alianza Bolivariana Alfonso</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____-____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____-____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____-____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral.
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

\_\_\_\_\_

## CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>Froilan Reyes Adame</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>010673493-8 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>Alianza Bolivariana Alfonso</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____-____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____-____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____-____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 10 fojas útiles, más 02 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Recas de Febrero de 2009, a las 14:00 horas.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



*Recas y Cucho*

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 21:00 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

no presenta fotografías en formularios

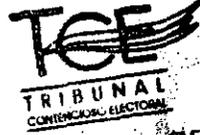
- Se recibe la documentación a la hora indicado  
haciendo constar que las personas se encontraban  
a las 16:00 dentro de la Secretaría

*[Handwritten signature]*

CIDADANIA - 160021604-6  
MONTUFAR CAMACHO BYRON ORLANDO  
PASTAZA/MERA/SHELLE  
05 ENERO 1968  
001-0000 00000 N  
PASTAZA/ PASTAZA  
PUYO 1968



SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
JORGE GUSTAVO MONTUFAR GOMEZ  
MARTA DEL P. CAMACHO CAMACHO  
MORONA 16/01/2008  
16/01/2020



TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

0070024

*(35) brenda y dario*

CIDADANIA 160021604-6  
MONTUEAR CAMACHO HYRON ONTANDO  
PASTAZA/MERA/SHELL  
05 ENERO 1968  
001- 0000 00000 N  
PASTAZA/ PASTAZA  
PUYO 1968



SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
JORGE GUSTAVO MONTUFAR GOMEZ  
MARIA DEL P. CAMACHO CAMACHO  
BARRERA 16/01/2008  
16/01/2020



TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

0070024

*(36) fecha y dep*



**PLAN DE TRABAJO DEL CANDIDATO A  
ALCALDE DEL MOVIMIENTO**

**“ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA”  
DEL CANTON TIWINTZA**

**SR. ORLANDO MONTUFAR**

**2009-2013**

# ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

## PLAN DE TRABAJO



PRECANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN TIWINZA

SECRETARIA GENERAL

### OBJETIVO GENERAL.-

**VIGILAR QUE SE CUMPLA EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN VIGENTE EN LO REFERENTE A LEGISLAR Y FISCALIZAR LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA MISMA.**

### OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

Coadyuvar a la realización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANISMO Y AMBIENTE DEL CANTÓN MORONA.

Crear ordenanzas y normas con el objeto el Gobierno Municipal, pueda cumplir con las competencias establecidas en el art. 264

Asumir las comisiones para las cuales hayan sido encomendadas.

Realizar convocatorias a los sectores urbano, rural y comunitario para la planificación de actividades y proyectos que deben ser considerados como prioritarios.

Apoyar la formación de veedurías ciudadanas con el objeto de transparentar las actuaciones del Gobierno Local.

### SOLUCIONES

Participar activamente en la toma de resoluciones que beneficien al Cantón

Que el distributivo presupuestario se realice en función de necesidades insatisfechas, y población, en forma equitativa

Que la planificación debe realizarse conjuntamente con las comunidades, a través de talleres de participación ciudadana.

Apoyar la creación de ordenanzas y normas que beneficien al sector urbano y rural

Rendir cuentas a la ciudadanía de cada una de las actuaciones de los concejales

Fomentar en las comunidades la necesidad de crear veedurías ciudadanas con el objeto de fiscalizar la ejecución de obras.

Participar activamente en las sesiones del concejo.

Resolver la problemática Urbana y Rural en lo referente a necesidades básicas insatisfechas

Informar sobre los diversos procesos institucionales en lo referente a legislación y fiscalización cumplidos por los concejales.

CONCEJALES URBANOS

(39)  
Santayana



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

CONCEJALES RURALES

# PLAN DEL GOBIERNO LOCAL DEL CANTON TIWINZA



(210)  
cuando

## VISION

Impulsar el Ordenamiento Territorial, Urbano, Rural y Comunitario; el Crecimiento Económico, el Desarrollo Humano y la Gestión del Ambiente, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población, de la circunscripción Territorial Cantonal.

## MISION

Realizar el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal, con el objeto de priorizar las necesidades de los diversos asentamientos humanos.

## OBJETIVOS

### Generales.-

Planificar el Desarrollo del Cantón, en los ámbitos económicos, sociales, físico espaciales, ambientales de administración y gestión local, en los enclaves urbano, rural y comunitario.

### Específicos.-

#### Económico.-

Impulsar el crecimiento económico, a través del impulso a las actividades de producción y productividad, en el sector primario, agricultura y ganadería, piscicultura, avicultura, con el objeto la población rural, mejore sus condiciones de vida, a través del incremento de sus niveles de ingreso, capacidad de compra, consumo ahorro e inversión, constituyéndose en sujetos de crédito e insertarse en una dinámica económica, superar los índices de pobreza, marginalidad y exclusión social.

#### En el sector secundario.-

Impulsar actividades de transformación de materia prima y generación de valor agregado, en los ámbitos, artesanal, micro empresarial, agroindustrial, industrial a través de la conformación de empresas mixtas, municipales y privadas, en la medida se generen plazas de trabajo y se supere el déficit de fuentes de empleo a nivel de la población urbana, rural y comunitaria, con el objeto de superar los índices de desempleo de la población, mejorar sus condiciones de vida.

#### En el sector terciario.-

Impulsar el turismo, ecoturismo, actividades de servicios conjuntamente con el sector privado, y empresarial.

Promover el turismo comunitario y científico en el sector de la Nacionalidad Shuar

Promover la investigación científica, determinar las potencialidades turísticas del cantón y la provincia.

(41)  
Caceres y Mulo

**TCE**  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Celebrar convenios con el Ministerio del Ambiente ~~con el objeto~~ el Parque Nacional Sangay-Patrimonio Tangible e Intangible, tenga acceso ~~la Municipalidad~~ con el objeto de realizar un inventario faunístico y florístico, sus potencialidades como reserva del genoplasma, y promoverlo a nivel mundial.

### **SECRETARIA GENERAL**

Promover el rescate cultural, de la Sociedad Macabea, indio mestiza, blanco mestiza y de la Nacionalidad Shuar y Achuar, con el objeto la misma se constituya en un referente de construcción de identidad y ciudadanía, de la Región de Morona Santiago.

Promocionar todos los atractivos turísticos del cantón en conjunto con la autoridad provincial y mancomunidades cantonales.

Promover las actividades culturales de la Nacionalidad Shuar.

Promocionar las diversas actividades y eventos de carácter turístico y cultural:

#### **SOCIAL**

El fomento del empleo será uno de los aspectos fundamentales, con el objeto de superar los índices de pobreza, la Municipalidad pondrá énfasis en apoyar actividades de producción y productividad, con el objeto sectores poblacionales de juventud se integren a los procesos productivos.

Se dará impulso a la educación, salud, vivienda, a través de becas para los jóvenes de escasos recursos económicos en el primero, segundo, tercero y cuarto nivel de Estudios.

Se promoverán convenios con el MIDUVI, con el objeto se implemente viviendas de Interés social, a los sectores urbanos, rurales y asentamientos humanos comunitarios.

#### **FISICO ESPACIAL**

Se realizara el Plan de Ordenamiento Territorial, a nivel Urbano, Rural y Comunitario.

Se ampliará el área de crecimiento Urbano, Rural y Comunitario, se mejoraran barrios dotándoles de los servicios básicos y el equipamiento comunitario.

Se implementarán urbanizaciones incluyentes de interés social, con la infraestructura básica y el equipamiento urbano.

Se apoyara a los sistemas de transporte terrestre Urbano e Interprovincial, taxismo y otros.

Se implementará un sistema de mejoramiento de las redes viales, e impulsará una red de caminos vecinales a los diversos sectores rurales y áreas de influencia.

#### **AMBIENTAL**

Se dotará de los servicios básicos, mismos que están establecidos en la constitución. Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, convenios con Empresas Eléctricas, para que todos los sectores tengan Energía Eléctrica.

#### **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN LOCAL**

(42) cuarenta y dos

Capacitación del personal administrativo, con el objeto de alcanzar calidad total, eficiencia y eficacia en todas las actuaciones tanto de Municipalidades y Juntas Parroquiales.

Trabajar conjuntamente con las Juntas Parroquiales, en los ~~ámbitos~~ <sup>ámbitos</sup> antes indicados, con el objeto de definir políticas públicas, que la Planificación ~~realizada~~ <sup>realizada</sup> se la ejecute en el corto mediano y largo plazo, y en concordancia con las mismas.

Definir Políticas Públicas, en la Gestión del Gobierno ~~local~~ <sup>local</sup>, promover ordenanzas, normas en conjunto con los Señores Concejales.

La METODOLOGIA, a emplearse para la realización del PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO CANTONAL es ha través de Talleres de Participación Ciudadana, informes a la ciudadanía.

**JUSTIFICACION DEL PLAN**

El Plan de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Ambiente Cantonal, tiene por objeto identificar los diversos problemas sociales, económicos, físico espaciales, ambientales, y de administración y gestión local, con el objeto de optimizar los recursos en función de la población y necesidades básicas insatisfechas.

**DIAGNOSTICO.-**

Con el objeto de implementar el Plan de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Ambiente Cantonal, se efectuará una Investigación socio económica, cuyos componentes son:

DIAGNOSTICO

PRONOSTICO

DEFINICIÓN DE POLITICAS PUBLICAS

PLANES PARCIALES

PROGRAMAS

PROYECTOS

**IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:**

Población: 5.685 habitantes, Índice Estadístico-Markop Ecuador, 2007 – VI CENSO DE POBLACIÓN 2001-INEC

Tasa de crecimiento: 5.857

El 86.725% de la Población habitan en viviendas con servicios inadecuados

POBLACIÓN URBANA: 1.292

POBLACIÓN RURAL: 4.565

FUENTE: Índice Estadístico-Markop Ecuador, 2009 – VI CENSO DE POBLACIÓN 2001-INEC

**SECRETARIA GENERAL**  
TRIBUNAL ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**POBLACIÓN INDIGENA:**

4.685.6 QUE CORRESPONDE AL 80%, CHIGUAZA - NAMAKIM

Fuente: Jimmy Villarreal, et - alt./Consultores

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS: 83.52%

POBREZA EXTREMA POR NBI: 36.5%%

VIVIENDAS INADECUADAS: 86.72%

VIVIENDAS CON SERVICIOS INADECUADOS: 85.41%

HACINAMIENTO CRÍTICO: 18.21%

POBREZA - CONSUMO: 87.63%

POBREZA EXTREMA CONSUMO: 12.37%

MIGRACIÓN: 7.15%

**El Problema fundamental, son los altos índices de necesidades básicas insatisfechas, tanto a nivel urbano, rural y comunitario,**

**El nivel de pobreza de acuerdo a la Investigación realizado de acuerdo a un universo determinado para el efecto es del 80.15%**

**El problema de la Vivienda en el cantón se ha incrementado en un 38.9%**

Fuente: Jimmy Villarreal et alt./Consultores

**Básicamente se debe un alto crecimiento vegetativo y migratorio inter regional e inter cantonal, y a las altas tasas de crecimiento; entendiéndose que en las áreas rurales y comunidades de la nacionalidad Shuar es de 7.83%.**

**SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DETECTADOS:**

**La Constitución en sus artículos pertinentes establece como competencias de la Municipalidad Art.264**

**En el Ámbito educativo se promoverán becas de estudio para todos los estudiantes de escasos recursos económicos.**

**En el ámbito de la salud, se construirá el SUBCENTRO DE SALUD HOSPITAL en la Ciudad de SANTIAGO**

**Todo lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Ambiente Cantonal.**

**Metodología:**

**Talleres de Ciudadanía, identificación de necesidades prioritarias, distributivo presupuestario en función de necesidades insatisfechas, y de acuerdo a la densidad**

43) Cuarenta y tres

**TOE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

144) cuenta y cué ho

poblacional de cada uno de los sectores Urbano, Rural, Comunitario, Barrios y asentamientos humanos.

Se impulsará el trabajo en cogestión con los diversos actores sociales con el objeto de las comunidades y áreas de población de extrema pobreza adquirir un nivel de ingreso.

**TCE**  
Tribunal Contencioso Electoral

SECRETARIA GENERAL

*Orlando Montufar*  
**ORLANDO MONTUFAR.**  
~~DR. ANGELO...~~

*Antonio Ortiz P.*

45 Cuarenta y cinco



# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

### CONCEJALES URBANOS (2)

(45) Cuarenta y cinco

SECRETARÍA GENERAL

Para uso exclusivo del CN

Provincia: Horcua Santiago  
Cantón: Tuuzinza

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político que consta(n) a continuación:

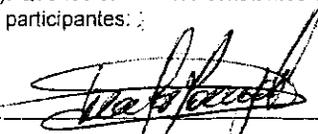
<p>1 LISTA N°</p> 	<p><u>Audacio Cortez Perez</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p>	<p>2 LISTA N°</p>	<p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p>
<p><u>140020907-6</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p><u>ALIANZA REVOLUCIONARIA REPUBLICANA "ARA"</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	
<p>3 LISTA N°</p>	<p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p>	<p>4 LISTA N°</p>	<p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p>
<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

### CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> 	<p><u>Froilay Miguel Rodriguez Alarcon</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p>	<p>2 LISTA N°</p>	<p>NOMBRES Y APELLIDOS</p>
<p><u>010673493-8</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p><u>ALIANZA REVOLUCIONARIA REPUBLICANA "ARA"</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	
<p>3 LISTA N°</p>	<p>NOMBRES Y APELLIDOS</p>	<p>4 LISTA N°</p>	<p>NOMBRES Y APELLIDOS</p>
<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Luis Ricardo  
NOMBRES  
Pizango Tapuy  
APELLIDOS  
*Luis Ricardo Pizango Tapuy*

150022665-7  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

R I C A R D O P I Z A N G O T A P U Y

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

María Florinda  
NOMBRES  
Caguana Villalba  
APELLIDOS  
*María Florinda Caguana Villalba*

140033252  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Gladys Giovana  
NOMBRES  
Okuncham Wavusha  
APELLIDOS  
*Gladys Giovana Okuncham Wavusha*

CECUBA  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

G L A D Y S O K U N C H A M W A V U S H A

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Renisio Vidal  
NOMBRES  
Zaruma Avila  
APELLIDOS  
*Renisio Vidal Zaruma Avila*

140031022  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 08 fojas útiles, más 01 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Macas el día 05 de Feb de 2009, a las 19:40 horas.

*[Signature]*  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



(46) cuarenta y seis

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
NOTIFICACIÓN  
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 21:00 horas.

*[Signature]*  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Solo presentan una foto Extra

- Se recibe la documentación haciendo constar que las personas encontraban dentro de la Secretaria a las 15:30

*[Signature]*

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

**CONCEJALES URBANOS (2)**

*(47) cuenta y adeudo*

para uso exclusivo del CNE  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Provincia: Manabí Santiago

Cantón: Tumbaco

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento, las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>Audacio Cortez Poro</u>          NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p><u>140020907-6</u>          CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ALTERNATIVA "ABA"</u>          PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

\_\_\_\_\_

## CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>Froilan Miguel Morejon Alvarado</u>          NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p><u>010673493-8</u>          CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ALTERNATIVA "ABA"</u>          PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 02 fojas útiles, más 04 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Talca, el día 05 de febrero de 2009, a las 14:40 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL TRIBUNAL



cuando y ocho

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los canales electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 05 de febrero de 2009, a las 21:00 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

- Solo presentan una foto extra
- Se recibe la documentación haciendo constar que las personas se encontraban dentro de la secretaria a las 15:30

*[Handwritten signature]*

CIUDADANIA 150022665-7  
PIZANSO TAPUY LUIS RICARDO  
NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA  
29 JUNIO 1962  
001- 0182 00360 H  
NAPO/ TENA  
TENA 1962

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V8333V124  
CASADO MARTA LUCILA ZADALA SHARUPI  
PRIMARIA AGRICULTOR  
MARIANO PIZANSO  
JOAQUINA TAPUY  
QUITO 09/09/2008  
09/09/2020

2809253



**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL  
*[Handwritten signature]*

CIUDADANIA 150022665-7  
PIZANGO TAPUY LUIS RICARDO  
NAPC/ARCHIDONA/ARCHIDONA  
29 JUNIO 1962  
001- 0182 00368  
NAPC/ TENA  
TENA 1962

*Chalco*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1242 /  
CASADO MARIA LUCILA ZABALA SHARIFI  
PRINARIA AGRICULTOR  
MARIANO PIZANGO  
JOAQUINA TAPUY  
QUITO 09/09/2009  
09/09/2020

2889253



**TSE**  
TRIBUNAL  
CONSEJO ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

SI concuerda y uno *[initials]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 140031022-1

ZARUMA AVILA REMIGIO VIDAL  
 AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG  
 29 SEPTIEMBRE 1970  
 003-1 / 0031 00211 N  
 AZUAY/ CHORDELEG  
 CHORDELEG 1970



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133312222

CASADO BLANCA AZUCENA FINA AUCAPINA  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 LUIS SERAFIN ZARUMA URDIALES  
 JULIA CARIETA AVILA LOJANO  
 MORONA 10/12/2003  
 10/12/2015

*[Signature]*

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL



(5) concuerda y uno

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Relevaron 23 de Septiembre del 2008

140031022-1 - 211-0032

ZARUMA AVILA REMIGIO VIDAL

MADONIA SANTIAGO  
 MADONIA SANTIAGO  
 MADONIA SANTIAGO  
 MADONIA SANTIAGO

0897043

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

**CIUDADANIA** 140031022-1  
**ZARUMA AVILA REMIGIO VIDAL**  
**AZUAY/CHORDELES/CHORDELES**  
**29 SEPTIEMBRE 1970**  
 003-1 0031 00211 M  
**AZUAY / CHORDELES**  
**CHORDELES** 1970



*Remigio Vidal Zaruma Avila*

**EQUATORIANA\*\*\*\*\*** V133912222  
**CASADO** BLANCA AZUCENA PINA AUCAPINA  
**PRIMARIA** CHOFER PROFESIONAL  
**LUIS SERAFIN ZARUMA URDIALES**  
**JULIA CARLOTA AVILA LOJANO**  
**MORONA** 10/12/2003  
**10/12/2015**  
 REN 0023830



*(52) curricula y dos*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Fecha emitida 28 de Septiembre del 2015

140031022-1 211 00002  
**ZARUMA AVILA REMIGIO VIDAL**  
 MORONA BASTIAGO  
 CANTON DE MORONA  
 DISTRITO DE MORONA  
 JUNTA PROVINCIAL DE VOTACION MORONA  
 1097041

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**

0897043 *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 150022665-7

PIZANGO TAPUY LUIS RICARDO

NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA

29 JUNIO 1962

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0182 00368 M

NAPO/TENA

TENA DE INSCRIPCION 1962

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



(53) *unacuerdo y bes*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1242

CASADO MARIA LUCILA ZABALA SHARUPI

PRIMARIA AGRICULTOR

MARIANO PIZANGO

INDIGNA TAPUY

QUITO 09/09/2008

REN 2889253

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
COURT  
ELECTORAL  
GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 140033252-2

CAGUANA VILLALTA MARIA FLORINDA

AZUAY/PAUTE/PAUTE

24 DE DICIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-0144 00569 F

AZUAY/PAUTE

PAUTE DE INSCRIPCION 1970

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33231222E

CASADO ALIFIO CALVA JIMENEZ

SECUNDARIA BACH. CC SOCIALES

JOAN BARTOLOME CAGUANA

MATILDE VILLALTA

MORONA BELLIDO DE LA MADRE 10/12/2003

10/12/2015

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-0144 00569 F

REN 0023818

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091965184-6

UKUNCHAM WARUSHA GLADYS GIOVANA

MORONA SAN TIWINZA/SANTIAGO

20 DE MAYO 1983

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0015 00015 F

MORONA SANTIAGO TIWINZA

SANTIAGO DE INSCRIPCION 1988

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V324E

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

CHANCE UKUNCHAM ASHANKA

PASTORA WARUSHA ITITIAJA

MORONA BELLIDO DE LA MADRE 17/03/2006

17/03/2018

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0015 00015 F

REN 0056960

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO



(55)  
cuarenta y cinco

# ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

## PLAN DE TRABAJO

PRECANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN TWINTZA

**TEF**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

### OBJETIVO GENERAL.-

VIGILAR QUE SE CUMPLA EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN VIGENTE EN LO REFERENTE A LEGISLAR Y FISCALIZAR LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA MISMA.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

Coadyuvar a la realización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANISMO Y AMBIENTE DEL CANTÓN MORONA.

Crear ordenanzas y normas con el objeto el Gobierno Municipal, pueda cumplir con las competencias establecidas en el art. 264

Asumir las comisiones para las cuales hayan sido encomendadas.

Realizar convocatorias a los sectores urbano, rural y comunitario para la planificación de actividades y proyectos que deben ser considerados como prioritarios.

Apoyar la formación de veedurías ciudadanas con el objeto de transparentar las actuaciones del Gobierno Local.

### SOLUCIONES

Participar activamente en la toma de resoluciones que beneficien al Cantón

Que el distributivo presupuestario se realice en función de necesidades insatisfechas, y población, en forma equitativa

Que la planificación debe realizarse conjuntamente con las comunidades, a través de talleres de participación ciudadana.

Apoyar la creación de ordenanzas y normas que beneficien al sector urbano y rural

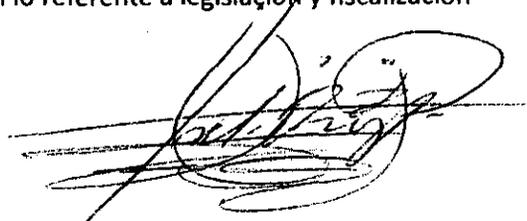
Rendir cuentas a la ciudadanía de cada una de las actuaciones de los concejales

Fomentar en las comunidades la necesidad de crear veedurías ciudadanas con el objeto de fiscalizar la ejecución de obras.

Participar activamente en las sesiones del concejo.

Resolver la problemática Urbana y Rural en lo referente a necesidades básicas insatisfechas

Informar sobre los diversos procesos institucionales en lo referente a legislación y fiscalización cumplidos por los concejales.



ANEXO 0017 8070

56. cincuenta y seis  
(56) cuarenta y seis

# ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

## PLAN DE TRABAJO

PRECANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN HUAMBOYA

### OBJETIVO GENERAL.-

VIGILAR QUE SE CUMPLA EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN VIGENTE EN REFERENCIA REFERENTE A LEGISLAR Y FISCALIZAR LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA MISMA.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

Coadyuvar a la realización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANISMO Y AMBIENTE DEL CANTÓN MORONA.

Crear ordenanzas y normas con el objeto el Gobierno Municipal, pueda cumplir con las competencias establecidas en el art. 264

Asumir las comisiones para las cuales hayan sido encomendadas.

Realizar convocatorias a los sectores urbano, rural y comunitario para la planificación de actividades y proyectos que deben ser considerados como prioritarios.

Apoyar la formación de veedurías ciudadanas con el objeto de transparentar las actuaciones del Gobierno Local.

### SOLUCIONES

Participar activamente en la toma de resoluciones que beneficien al Cantón

Que el distributivo presupuestario se realice en función de necesidades insatisfechas, y población, en forma equitativa

Que la planificación debe realizarse conjuntamente con las comunidades, a través de talleres de participación ciudadana.

Apoyar la creación de ordenanzas y normas que beneficien al sector urbano y rural

Rendir cuentas a la ciudadanía de cada una de las actuaciones de los concejales

Fomentar en las comunidades la necesidad de crear veedurías ciudadanas con el objeto de fiscalizar la ejecución de obras.

Participar activamente en las sesiones del concejo.

Resolver la problemática Urbana y Rural en lo referente a necesidades básicas insatisfechas

Informar sobre los diversos procesos institucionales en lo referente a legislación y fiscalización cumplidos por los concejales.



ANTONIO ORTIZ POZO

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES RURALES (4)

(57) *cuarenta y siete*

Para uso exclusivo del CNE



*A. SANZINGO*

A.

En virtud de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Disposiciones Generales para las Elecciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución de la República, solicito (amos) inscripción en las listas de candidatos del (los) sujeto(s) político(s)

**TEC**  
TRIBUNAL ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA</b> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>1 4 0 0 2 0 9 0 7 - 6 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><b>ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA"</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

## CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>FROILAN M. VASCO ALFARISTA</b> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>0 1 0 0 7 3 4 9 3 - 8 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><b>ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

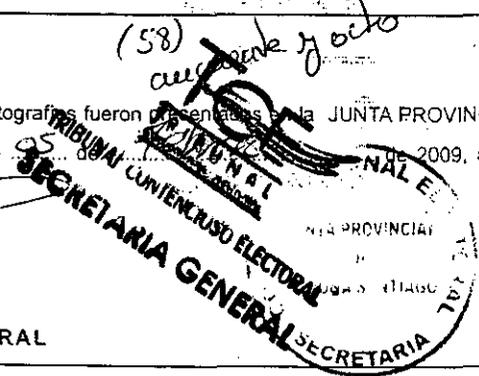
Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 20 fojas útiles, más 12 fotografías fueron presentadas a la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Macas el día 05 de Febrero de 2009, a las 16:00 horas.

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

[Handwritten signature]



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 11:00 horas.

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

[Handwritten signature]



OBSERVACIONES:

no presenta fotografias en formato  
- Se recibe a la hora señalada haciendo constar que las personas se encuentran dentro de la Secretaria a las 16:30

[Handwritten signature]

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009. (59) *ciudadano y su voto*

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES RURALES (1)



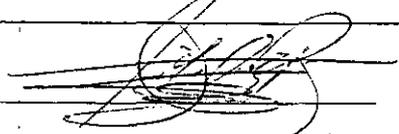
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: MORONA SANTIAGO

Cantón: MORONA

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Reglas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

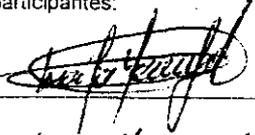
<p>1 LISTA N°</p>  <p><u>ANTONIO GERMAN CASTRO</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p><u>140020907-6</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ACADÉMICA</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

## CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p>  <p><u>EVELYN M. PÉREZ</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p><u>000073493-8</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ACADÉMICA</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
FOTO CARNET CANDIDATO(A) PRINCIPAL ACTUALIZADA  
Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm) A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

CHINKIAS PRICILA

SAANT YANKUR

*[Signature]*

140077549-8

PRICILA SAANT

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

TSEREMP CRISTIAN

CHUMBI SANDU

*[Signature]*

140057760-5

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET CANDIDATO(A) PRINCIPAL ACTUALIZADA  
Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm) A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

FIDEL PITER

PUENCHERA HAYALU

*[Signature]*

140038892-0

PITER PUENCHIR

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

KAAR MARGOT

PITUR PAJUPAT

*[Signature]*

140039408-8

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET CANDIDATO(A) PRINCIPAL ACTUALIZADA  
Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm) A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

MARIA ELIZABETH

SUAMBRA CABRENA

*[Signature]*

140050686-9

MARIA SUAMBRA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

PIKIUR KLEVER

WAUMP CHUMPI

*[Signature]*

140039442-3

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET CANDIDATO(A) PRINCIPAL ACTUALIZADA  
Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm) A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

EUSEVID GERMAN

JIMBICTI CHIAZU

*[Signature]*

140015368-8

EUSEVID JIMBICTI

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

TECLA EUGENIA

PIERU HUAMBIC

*[Signature]*

140053518-1

NOTA:

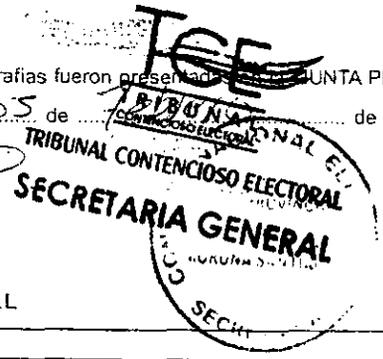
La Susana J. J. (60) Jeseuda

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 20 fojas útiles, más 12 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL de la ciudad de Macas el día 05 de Julio de 2009, a las 18.11 horas.

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

no presentan fotos pegadas al formulario

- Se recibe la documentación haciendo constar que las personas se encontraban dentro de la oficina a las 16h30

[Handwritten signature]

61) *escrito y uno*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANA No. 140057760-5  
 CHUNDI BARRU TSEREKH CRISTIAN  
 27 MARZO 1978  
 PARROQUIA SAN/NORDONA/SEVILLA D  
 02 172 00172  
 PARROQUIA SAN/NTIYASOY HERONS  
 SEVILLA DON BOSCO



*E. S.*

ECUATORIANA VZ44392462  
 GOLFERO  
 TRIBUNAL PRIMERA INSTANCIA  
 SECRETARIA GENERAL  
 3823



(62)

escribe y das

60 dejenita y no *pan*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE **CIUDADANIA** No. **140057760-5**

**CHUMBI SANDO TEREKIP CRISTIAN**

REGISTRO **24 MAYO 1978**

FECHA DE **MORONA BAY/MORONA/SEVILLA D**

USUARIO NACIMIENTO **02 192 00172**

**MORONA SANTIAGO MORONA**

LOCALIDAD **SEVILLA DON BOSCO**

*[Handwritten Signature]*

FRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2443V2442

**SOLTERO** IND. PAET

ESTADIA **PRIMARIA: AGRICULTOR**

**JUAN ALBERTO CHUMBI ETZA** PROF. ZCUP

**ESTELIANA ROSAURUA SANDO T**

**MORONA** FECHA DE EMISION **11/12/77**

**04 11 18009** DE EMISION

FECHA DE CANCELACION

FORMA No. **3803823**

*[Handwritten Signature]*

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**SECRETARIA GENERAL**



FIGUARO SANDO

**TCE**  
TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL  
TRIBUNAL CONVENIOS ELECTORALES  
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
REGISTRACIONES DE ESTADAL

CITADANIA 140009406-8

PITUR PITUPAT NOR MARGOT  
MORONA-SAN MORONA / SEVILLA DON BOSCO  
18 OCTUBRE 1975  
001- 0099 00099 T  
MORONA-SANTIAGO / MORONA  
SEVILLA DON BOSCO 1975



*Margot Pitur*

ECUATORIANO 140009406-8 E889812222

BOLTERO  
PRIMARIA QUENACER DOMESTICOS

DOMINGO PITUR NAKAMP  
TINIS DRES POTUPAT MARI  
QUITO 18/02/2004  
18/02/2016

0908024



(64) *accute y uahro*

**TEF**  
TRIBUNAL  
CONVENCIÓN REGIONAL  
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
CIUDADANIA 140039406-8

PITUR PUJUPAT KAR MARGOT  
MORONA-SAN/MORONA/SEVILLA DON BOSCO  
19 OCTUBRE 1975

001-0099 00099

MORONA-SANTIAGO/MORONA  
SEVILLA DON BOSCO 1975

*Margot Pitur*



ECUADORIA  
BOLETERO  
PRIEBRIA  
DEMANDO PITUR NAKAMP  
TAKIS DRES PUJUPAT MARI  
QUIETO 18/02/2004

5389812222  
NO DACT  
QUEHACER DOMESTICOS  
PROF/OCUP

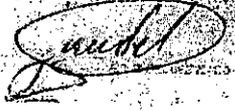
18/02/2014

BIEN  
0908024

*[Signature]*

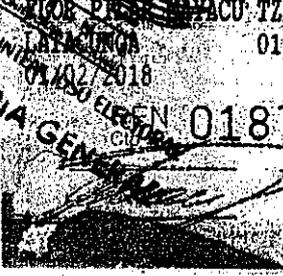


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 140038892-0  
PUENCHERA MAYACU FIDEL PITER  
MORONA SAN/MORONA/SEVILLA DON BOSCO  
10 ABRIL 1974  
001-0031 00031 M  
MORONA SANTIAGO MORONA  
SEVILLA DON BOSCO 1974



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1111A1111  
CASADO ROSA H TUCUPI NANQUITIACA  
SENIORARIA AGRICULTOR  
FRANCISCO PUENCHERA I  
MAYACU TZAPIQUI  
01/02/2006  
0187911

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECCIONARIO  
SECRETARIA GENERAL



(65) asert y ams

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 140038892-0  
PUENCHERA MAYACU FIDEL PITER  
MORONA SAN/MORONA/SEVILLA DON BOSCO  
10 ABRIL 1974  
001- 0031 00031 M  
MORONA SANTIAGO MORONA  
SEVILLA DON BOSCO 1974

*Fidel*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1111A1111  
CASADO ROSA H TUCUPI NANQUITIACA  
SECUNDARIA AGRICULTOR  
ATANACIO FRANCISCO PUENCHERA I  
DOÑA PILAR MAYACU TZAPIQUI  
LATACUNGA 01/02/2006  
01/02/2018  
REN 0187911  
CUI

TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
GENERAL



(66) *escueta y seis*

CIUDADANIA 140008834  
TUJISAM MAANCH BARTOLOME BERNARDO  
MORONA SAN/MORONA/SEVILLA DON BOSCO  
05 MAYO 1951  
001-1 0059 00034 M  
MORONA SANTIAGO/MORONA  
MACAS 1951



ECUATORIANA  
CASADO MARIA DE LOURDES WACHAPA MANAT  
PRIMARIA MILITAR SERV. PASIVO  
IBIDRO TUJISAM  
JOSEFINA MAANCH  
MORONA 11/04/2006  
11/04/2018  
0057557



TRIBUNAL  
COMERCIAL  
SECRETARIA GENERAL (67) *recibe y oido*

CO 200770 y ocho

CILADANIA 140053518-1  
 FIGRU HUAMBIO-TECLA EUGENIA  
 MORONA SAN/MORONA/SEVILLA DON BOSCO  
 11 MARZO 1978  
 001- 0021 00021 F  
 MORONA SANTIAGO/ MORONA  
 SEVILLA DON BOSCO 1978

TRIBUNAL ELECTORIAN\*\*\*\*\* V334412244  
 SOLTERO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JOSEFINA MASUINGUIA HUAMBIO N  
 MORONA 20/09/2006  
 20/09/2018  
 0100464



(68) cuenta y octo

CIDADANIA 140053518-1  
PIGRU HUAMBIO TECLA EUGENIA  
MORONA SAN/MORONA/SEVILLA DON BOSCO  
11 MARZO 1978  
001- 0021-00021 F  
MORONA SANTIAGO/ MORONA  
SEVILLA DON BOSCO 1978

TSJ  
TRIBUNAL CONIENCIOSO PRIMARIA  
SECRETARIA GENERAL  
MORONA TURTIANA \*\*\*\*\* V834412244  
SOL TERO  
QUEHACER. DOMESTICOS  
JULIO CAMBUSHA PIGRU PIGRU  
ROBERTINA MASINGOLA HUAMBIO N  
MORONA 20/09/2006  
20/09/2018

(69) *acuerdo y unirse*

CIUDADANIA 140039442-3  
 WAUMP CHUMPI PIKIUR KLEVER  
 MORONA SAN/MORONA/SEVILLA DON BOSCO  
 10 DICIEMBRE 1970  
 001- 0024 00024 M.  
 MORONA SANTIAGO/MORONA  
 SEVILLA DON BOSCO 1980



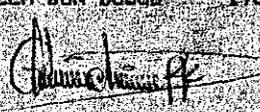
*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1111A1111  
 TRIBUNAL COMERCIAL  
 SECRETARIA GENERAL  
 DON BOSCO WAUMP METEKACH  
 LEONADIA ROSINA CHUMPI N  
 03/03/2006  
 REN 0056529



*[Signature]*

(70) sedente

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 140039442-3  
 WAUMP CHUMPI PIKIUR KLEVER  
 MORONA SAN/MORONA/SEVILLA DON BOSCO  
 10 DICIEMBRE 1970  
 001- 0024 00024 M  
 MORONA SANTIAGO/ MORONA  
 SEVILLA DON BOSCO 1980  
  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1111A1111  
 SOLTERO BACHILLER  
 SECUNDARIA  
 PIKIUR BOSCO WAUMP METEKACH  
 ROSINA CHUMPI N  
 MORONA 03/03/2006  
 03/03/2018  
 REN 0056529  
  
  


TRIBUNAL  
 ELECTORAL  
 GENERAL

(71) de la ley de nuevo

72 octubre y 400

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULANTE: **CUBOBABIA** No. **140077**

GAANT YANKUR TINIAS F/ Lp

PROFUCUP SAN/HC/UNA/CUCHAENIZA

FECHA DE NACIMIENTO: **25/09/2008** F

REG. CIV. **157**

IDENTIFICACION: **RICUNIA SANTIAGO ARENAS**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **CUCHAENIZA 25/09/2008**

*[Signature]*

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL**

EQUADOR \*\*\*\*\* V153311242

IND. DACT

QUEHACER DOMESTICOS

JUNTA ANTONIO SANT MASHUTAK

YANUA MARGARITA YANKUR TINIAS

CUENCA 25/09/2008

REN 0382490

*[Signature]*

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL**

(72) octubre y 400

73 JUANITA Y TRES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 140077

SAANT YANKUR WINKIAS ERICLA  
LORON SAN ANTONIA/CUCHAENTEA

13 MAYO 1987

FECHA E INSCRIPCION 0087 00087 F

NORON SANTIAGO NORON  
CUCHAENTEA

*Insula Saant*  
DIRECTOR GENERAL



**TSE**  
TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V153311242  
IND. DACT

NACIONALIDAD SULETA  
EQUIDAD  
CIUDADANIA QUEHACER, DOMESTICOS  
DISTRICION PROF. OCUP

JINTIA ANTONIO SAANT MASHUTAK  
YANKU MARGARETA YANKUR TIMIAS

25/09/2008

REN 0382490

FORMACION



(73) JUANITA Y TRES

CIUDADANIA 140015368-8  
JIMBICTI CHIAZU EUSEVIO GERMAN  
MORONA SAN/MORONA/MACAS  
06 SEPTIEMBRE 1957  
001- 0034 00099 M  
MORONA SANTIAGO/ MORONA  
MACAS 1957



*Eusevio German Jimbicti Chiazu*

TCF  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SERIA GENERAL

ECUATORIANA  
CASADO JUANA CAJECAY  
PRIMARIA AGRICULTOR  
DOMINGO JIMBICTI  
MAGDALENA CHIAZU  
MORONA 02/02/2009  
02/02/2021  
REN 0263196



(74) *setenta y cuatro*

CIUDADANIA 140016368-8  
JIMBICHI CHIARI EUSEVIO GERMAN  
MORONA SAN/MORONA/MACAS  
06 SEPTIEMBRE 1957  
001 0039 00099 M  
MORONA SANTIAGO MORONA  
MACAS 1957

*[Handwritten signature]*



**TEF**  
TRIBUNAL  
NACIONAL  
DE  
DEFENSA ELECTORAL  
GENERAL

ECUADOR / V3333V4222  
CASADO JUANA CAJECAY  
PRIMARIA AGRICULTOR  
DOMINGO JIMBICHI  
MAGDALENA CHITAZU  
MORONA 02/02/2009  
02/02/2021  
REN 0263196



(75) de lente y cinco

76 setenta y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA N° 140060686-9

SUAMBA CARRERA MARIA ELIZABETH

MORONA SAN MORONA/SEVILLA DON BOSCO

01 OCTUBRE 1979

001 0137 00137 P

MORONA SANTIAGO/ MORONA  
 SEVILLA DON BOSCO 1979



INSTRUMENTO

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

QUEHACER DOMESTICOS

PRIMARIA

VICTOR JUAN SUAMBA SANCHEZ

GEORJA LUCENA CARRERA SOLDADO

MORONA 08/04/2008

08/04/2008

REN 0071935



INSTRUMENTO

INSTRUMENTO ELECTORAL (76) setenta y seis  
 GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CITADANIA 140050686

SUAMBA CARRERA MARIA ELIZABETH  
 MORONA SAN MATEO / SEVILLA DON BOSCO  
 01 OCTUBRE 1979

001 0137 00137 F

MORONA SANTIAGO / MORONA  
 SEVILLA DON BOSCO 1979

*Maria Elizabeth Carrera Suamba*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3331222

SOMERO

QUHACER DOMESTICOS

VICTOR JUAN SUAMBA SANCHEZ  
 GLORIA EUGENIA CARRERA SOLDADO  
 MORONA 08/04/2008

REN 0071935



(77) pedute y side

ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA (78)

de siete y ocho

SE PLAN DE TRABAJO

SECRETARIA GENERAL

PRECANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MORONA

OBJETIVO GENERAL.-

VIGILAR QUE SE CUMPLA EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN VIGENTE EN LO REFERENTE A LEGISLAR Y FISCALIZAR LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA MISMA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

Coadyuvar a la realización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANISMO Y AMBIENTE DEL CANTÓN MORONA.

Crear ordenanzas y normas con el objeto el Gobierno Municipal, pueda cumplir con las competencias establecidas en el art. 264

Asumir las comisiones para las cuales hayan sido encomendadas.

Realizar convocatorias a los sectores urbano, rural y comunitario para la planificación de actividades y proyectos que deben ser considerados como prioritarios.

Apoyar la formación de veedurías ciudadanas con el objeto de transparentar las actuaciones del Gobierno Local.

SOLUCIONES

Participar activamente en la toma de resoluciones que beneficien al Cantón

Que el distributivo presupuestario se realice en función de necesidades insatisfechas, y población, en forma equitativa

Que la planificación debe realizarse conjuntamente con las comunidades, a través de talleres de participación ciudadana

Apoyar la creación de ordenanzas y normas que beneficien al sector urbano y rural

Rendir cuentas a la ciudadanía de cada una de las actuaciones de los concejales

Fomentar en las comunidades la necesidad de crear veedurías ciudadanas con el objeto de fiscalizar la ejecución de obras.

Participar activamente en las sesiones del concejo.

Resolver la problemática Urbana y Rural en lo referente a necesidades básicas insatisfechas

Informar sobre los diversos procesos institucionales en lo referente a legislación y fiscalización cumplidos por los concejales.

79 setenta y nueve *just*

CONCEJALES URBANOS

PRINCIPALES

*Jaramillo Stendy*

JARAMILLO ESCOBAR BRIGGITH SLENDY

**TCE**  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

PUENCHERA WILLARREAL LUIS TELMO

SECRETARIA GENERAL

*(79) de setenta y nueve*  
*de agosto*

*[Signature]*

ARIAS WILLARREAL JOSE EDUARDO

*[Signature]*

VAZQUEZ DOMINGUEZ HEIMA ALEXANDRA

*[Signature]*

RODRIGUEZ MORIEGA JENY DORINA

*[Signature]*

MOREJÓN ALEMÁN FROILAN MIGUEL

CONCEJALES RURALES

CHINKIAS PRISCILA SAANT YANKUR

*Priscila Saant*

TSEREMP CRISTIAN CHUMBI SANDU

*[Signature]*

PUENCHERA MAYACU FIDEL PITER

*[Signature]*

AJISAM MAANCH BARTOLOME BERNARDO

*[Signature]*

SUAMBRA CABRERA MARIA ELIZABETH

*Maria Suambra*

WAUMP CHUMPI PIKIUR KLEBER

JIMBICTI CHIAZU EUZEBIO GERMAN

*Euzebio Chiazu*

PIGRU HUAMBIO TECLA EUGENIA

*[Signature]*

*[Signature]*  
*Antonio Ortiz*

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA CONCEJALES URBANOS (3)

Para uso exclusivo del CNE



ROSA SANTIAGO

ROSA

TRC

TRIBUNAL CONVENIO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones en el Período de Transición de la Constitución de la República, solicito la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) en la siguiente situación:

1 LISTA N°

*[Signature]*

ANTONIO GERMAN ORTIZ POZO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL  
140020907-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA"

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°

f. \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

\_\_\_\_\_  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f. \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

\_\_\_\_\_  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f. \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

\_\_\_\_\_  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

### CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N°

*[Signature]*  
FADIAN MIGUEL RODRIGUEZ ALZAMAN

NOMBRES Y APELLIDOS  
010073293-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA"

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°

f. \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS

\_\_\_\_\_  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f. \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS

\_\_\_\_\_  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f. \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS

\_\_\_\_\_  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

**1**

**PRIMER PRINCIPAL** **SUPLENTE**

FOTO CARNET CANDIDATO(A) PRINCIPAL ACTUALIZADA

Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm) A Color

SECRETARIA GENERAL

**BRIGITH SLENDY**  
NOMBRES

**JARAMILLO ESCOBAR**  
APELLIDOS

140083124-2  
CÉDULA DE CIUDADANIA

**LUIS TELMO**  
NOMBRES

**NOGUERA VILLARREAL**  
APELLIDOS

140000049-1  
CÉDULA DE CIUDADANIA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así: **SLENDY JARAMILLO-TELMO NOGUERA**

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**2**

**SEGUNDO PRINCIPAL** **SUPLENTE**

FOTO CARNET CANDIDATO(A) PRINCIPAL ACTUALIZADA

Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm) A Color

**JOSE EDUARDO**  
NOMBRES

**ARIAS VILLARREAL**  
APELLIDOS

140030407-5  
CÉDULA DE CIUDADANIA

**HEIMA ALEXSANDRA**  
NOMBRES

**VAZQUEZ DOMINGUEZ**  
APELLIDOS

140055705-2  
CÉDULA DE CIUDADANIA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así: **EDUARDO - ARIAS - VILLARREAL**

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**3**

**TERCER PRINCIPAL** **SUPLENTE**

FOTO CARNET CANDIDATO(A) PRINCIPAL ACTUALIZADA

Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm) A Color

**JENY DORINDA**  
NOMBRES

**RODRIGUEZ NORIEGA**  
APELLIDOS

140029513-3  
CÉDULA DE CIUDADANIA

**FROILAN KIBDEC**  
NOMBRES

**NOAJOY ALEMÁN**  
APELLIDOS

010073493-8  
CÉDULA DE CIUDADANIA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así: **JENY-RODRIGUEZ-FROILAN-NOAJOY**

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**NOTA:**

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

81 ochenta y uno (81) ochenta y uno

Certifico que la documentación constante en 14 fojas útiles, más 06 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Tacas el día 05 de febrero 2009, a las 18:07 horas.

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de febrero 2009, a las 11:00 horas.

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

- Se presenta fotos pegadas al formulario
- Se recibe la documentación haciendo constar que las personas se encontraban antes de las 16:00 dentro de las oficinas de la Junta

[Handwritten signature]

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009



## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA CONCEJALES URBANOS (3)

*Handwritten signature and notes in the top right corner.*

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL  
Para uso exclusivo del CNE

Provincia: MORONA SANTIAGO

Cantón: MORONA

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p><u>ANTONIO GERMAN ORTIZ POZO</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p><u>140020907-6</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA AZARISTA</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO <u>'ABA'</u></p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

\_\_\_\_\_

### CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p><u>ERADIAN HIBOEL MOREJON ALEXANDER</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p><u>010073498-8</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA AZARISTA 'ABA'</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>_____ NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____ CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____ PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

**1** **PRIMER PRINCIPAL** **SUPLENTE**

FOTO CARNET  
CANDIDATO(A)  
PRINCIPAL  
ACTUALIZADA

Tamaño  
(3,2 cm x 4,2 cm)  
A Color

~~GEORGINA~~ **SLENDY**  
NOMBRES

~~JARAMILLO~~ **ESCOBAR**  
APELLIDOS

SECRETARIA GENERAL

140083124-2  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

**LUIS TELMO NOGUERA**  
NOMBRES

**VILLARREAL**  
APELLIDOS

*[Signature]*

140000049-1  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así: **SLENDY JARAMILLO-TELMO NOGUERA**

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**2** **SEGUNDO PRINCIPAL** **SUPLENTE**

FOTO CARNET  
CANDIDATO(A)  
PRINCIPAL  
ACTUALIZADA

Tamaño  
(3,2 cm x 4,2 cm)  
A Color

**JOSÉ EDUARDO**  
NOMBRES

**ARIAS VILLARREAL**  
APELLIDOS

*[Signature]*

140030407-5  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

**NEINA ALEXSANDRA**  
NOMBRES

**VAZQUEZ DOMINGUEZ**  
APELLIDOS

*[Signature]*

140085705-2  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así: **EDUARDO - ARIAS - VILLARREAL**

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**3** **TERCER PRINCIPAL** **SUPLENTE**

FOTO CARNET  
CANDIDATO(A)  
PRINCIPAL  
ACTUALIZADA

Tamaño  
(3,2 cm x 4,2 cm)  
A Color

**JENY DORINDA**  
NOMBRES

**RODRIGUEZ NORIEGA**  
APELLIDOS

*[Signature]*

140029513-3  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

**FROILAN MIGUEL**  
NOMBRES

**MOREJON ALEMAN**  
APELLIDOS

*[Signature]*

010073423-8  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así: **JENY RODRIGUEZ**

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**NOTA:**

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

83 ochenta y tres

(83) ochenta y tres

Certifico que la documentación constante en 14 fojas útiles, más 06 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Macas el día 05 de febrero de 2009, a las 12:07 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de febrero de 2009, a las 11:00 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

no presenta fotos pegadas al formulario.

Se recibe la documentación haciendo constar que las personas se encontraban dentro de las oficinas antes de las 16:00

[Handwritten signature]

CIUDADANIA: 140055705-E  
VAZQUEZ DOMINGUEZ NETMA ALEXANDRA  
MORONA SAN/SUCUA/SUCUA  
07-ENERO 1981  
001-0007-00007  
MORONA BANTIARDI/SUCUA  
SUCUA 1981

*Netma Dominguez*



ECUATORIANA  
SOLTERO  
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO  
JUAN ARTOLFO VAZQUEZ TELLO  
ZOTILA MARGARITA DOMINGUEZ C  
MORONA 19/06/2007  
19/06/2019

REN 0063442

**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
GENERAL  
SECRETARIA GENERAL

(84) ochenta y cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 140055705-E  
VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ NEIMA ALEXANDRA  
MIRONA SAN/SUCUA/SUCUA  
07/ENEERO 1981  
FECHA DOL 0002.00007  
MIRONA SANTIAGO/SUCUA  
SUCUA 1981



*Neima Alexandra Vázquez Domínguez*

ECUATORIANA  
GOBIERNO  
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO  
JUAN CARLOS VÁZQUEZ TELLO  
ZUTI A MARGARITA DOMÍNGUEZ C.  
MIRONA 19/06/2007  
19/06/2019  
0063442



TRIBUNAL CONTENCIOSO  
SECRETARIA GENERAL

(85) ocidenta y cinco



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

REGULAS CIUDADANIA 640030407

ARIAS VILLABREA JOSE EDUARDO

TUNERANA/CILLANO/SAN MIGUELITO

19-10-1957

001-0005-0007A SM

TUNERANA/CILLANO

SAN MIGUELITO 1959

SECRETARIA GENERAL

ECUATORIANA 721 ochenta y siete de July

SECRETARIA GENERAL

PROFESOR EN GENERAL

EDIE MESTRA AYTA

SAN MIGUELITO

26/03/2003

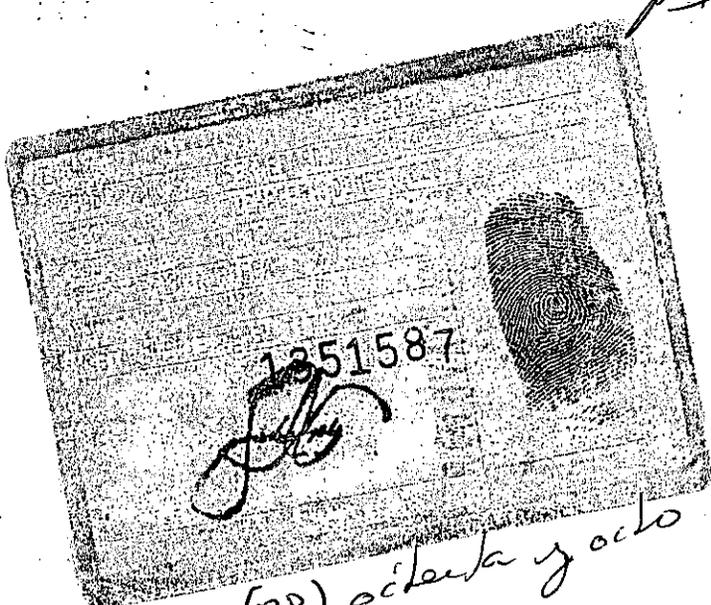
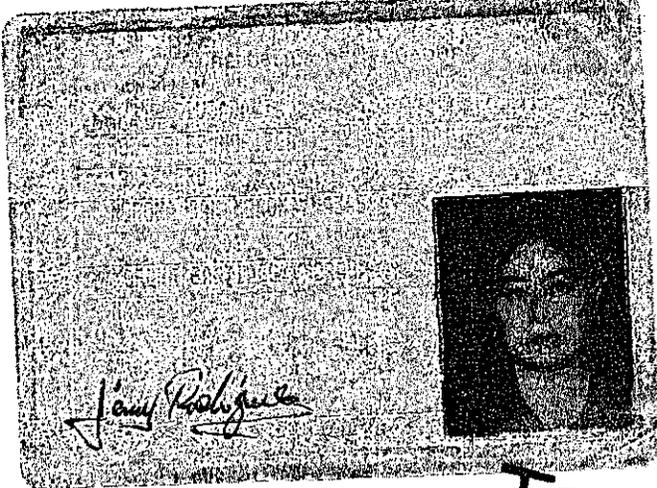
0016892

Mrs



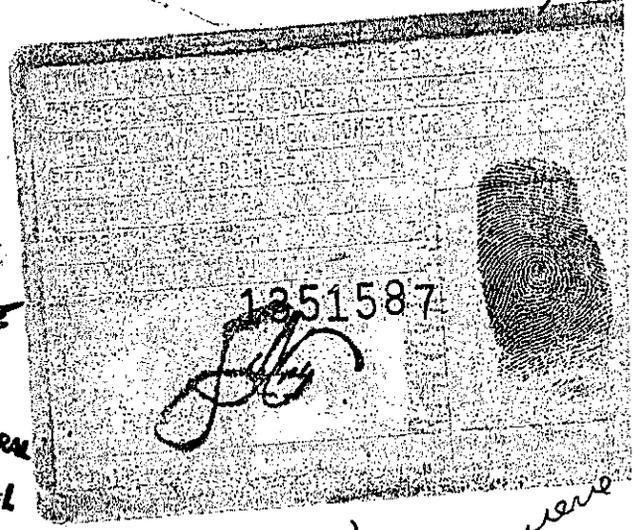
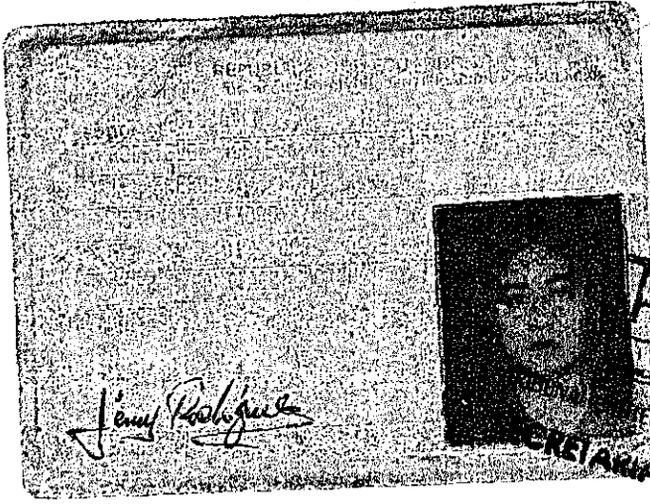
SECRETARIA GENERAL  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

(87) ochenta y siete



**TCF**  
TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL ELECTORAL  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

(88) *acta y acto*



(87)  
ochenta y nueve

90 presentada *[signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DISTRITO DE GUAYAS

IDENTIFICACION CIUDADANIA 140083124 2

JARAMILLO ESCOBAR BRIGGITH SIENDY

PASTAZA/MERAZ SHELL

26 AGOSTO 1980

002 DNE 00411

PASTAZA/PASTAZA

P170



*[Signature]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* 023330222

BOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LEON FERNANDO JARAMILLO BIVADENEIRA

BRIGGITH DE LOURDES ESCOBAR CASTRO

MORENO 28/08/2006

28/08/2018

0013710



**TCE**  
 TRIBUNAL  
 CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL

(90) *[signature]*

91 noventa y uno

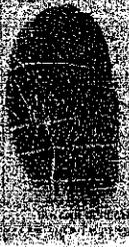
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA

JARAMILLO ESCOBAR BRIGITTE SILENY  
 PASTAZA / PASTAZA  
 26 AGOSTO 1988  
 002-00140041 E  
 PASTAZA / PASTAZA  
 EIVO 1988



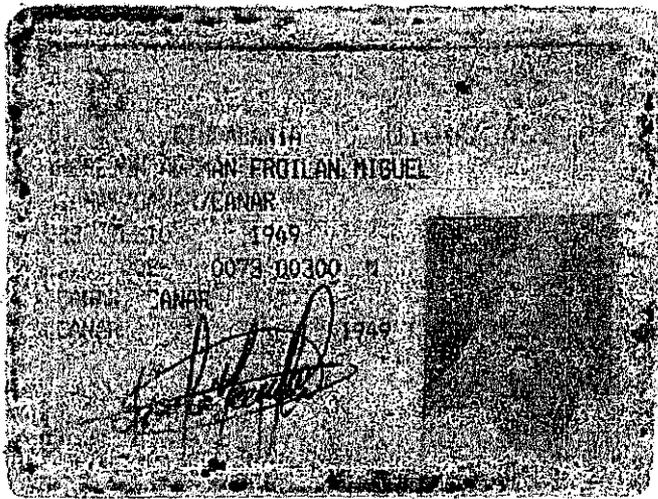
*Brigitte Sileny*

ELIADORIANO  
 DEL JERO  
 SACORDANIA ESTUDIANTE  
 JARAMILLO RIVADENEIRA  
 DE LOURDES ESCOBAR CAURO  
 28/04/2006  
 0016710



(91) noventa y uno

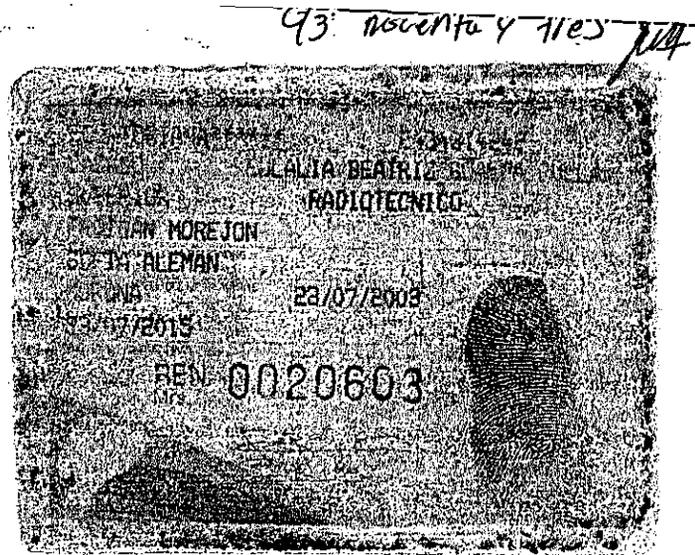
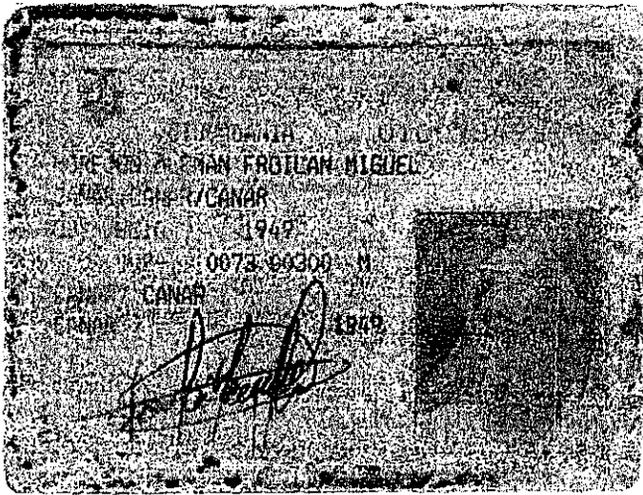
**TCE**  
 TRIBUNAL  
 CONTENCIOSO ELECTORAL  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL



*(90)  
moviente  
y dos*



TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

(93) *manera y bes*

(94) *maneta y  
cuchara*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 14000045

NOGUERA VILLARREAL LUIS TELMO  
MORONA SAN/MORONA/GRAL. PROANO  
18 AGOSTO 1940

001-4 001 0005 7  
MORONA SANTIAGO MORONA  
MACAS 1940



*Luis Telmo Noguera Villarreal*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V233313222

CASADO JULIA PESANTEZ

SUPERIOR TEC. S. COMINT. DES. COM

DEL IG. NOGUERA  
JULIANA C. VILLARREAL  
MORONA 24/10/2003

24/10/2015

REN 0022865



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

TREB REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

208-0014 140000491  
NUMERO CEDULA

NOGUERA VILLARREAL LUIS TELMO

MORONA SANTIAGO MORONA  
PROVINCIA CANTON

MACAS  
PARROQUIA



*Luis Telmo Noguera Villarreal*

PRESENCIA DEL VOTANTE



TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

95  
(95) novena y cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y VOTACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 140000049

NOBUERA VILLARREAL LUIS TELMO  
MORONA SAN MORONA GRAL. PROANO  
18 AGOSTO 1940  
0014 0014 00029 M  
MORONA SANTIAGO MORONA  
MACAE 1940

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V233319222  
CASADO JULIA PESANTEZ  
SUPERIOR TEC. S. COMUNI. DES. COM  
DEL TO NOBUERA  
JUANA C VILLARREAL  
MORONA 24/10/2003  
24/10/2015  
REN 0022865  
MIS

FALGAR DE HECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

208-0014 140000049  
NOMBRE CEDULA  
NOBUERA VILLARREAL LUIS TELMO



TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

(96) marzo 27  
seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y SERVICIOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 140000049-1

NOGUERA VILLARREAL LUIS TELMO  
MORONA SAN/MORONA/BRAL PROANO  
16 ABOBYO 1940  
001-4 0011-00089 M  
MORONA SANTIAGO MORONA  
MACAS 1940



*Luis Telmo Noguera Villarreal*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V833313222

CASADO JULIA RESANTEZ  
SUPERIOR TEC.S.COMUNI.DES.COM

DEL ID NOGUERA  
JLIANA C VILLARREAL  
MORONA 24/10/2003  
24/10/2015

REN 0022865



*Luis Telmo Noguera Villarreal*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

208-0014 140000491  
NOMBRE CÉDULA  
NOGUERA VILLARREAL LUIS TELMO

MORONA SANTIAGO MORONA  
PROVINCIA QUITO  
MACAS SANTIAGO



*Luis Telmo Noguera Villarreal*

**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

97 noventa y siete

# ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

## PLAN DE TRABAJO

(97) noventa y siete

### PRECANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MORONA

#### OBJETIVO GENERAL.-

VIGILAR QUE SE CUMPLA EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN VIGENTE EN LO REFERENTE A LEGISLAR Y FISCALIZAR LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA MISMA.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

Coadyuvar a la realización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANISMO Y AMBIENTE DEL CANTÓN MORONA.

Crear ordenanzas y normas con el objeto el Gobierno Municipal, pueda cumplir con las competencias establecidas en el art. 264

Asumir las comisiones para las cuales hayan sido encomendadas.

Realizar convocatorias a los sectores urbano, rural y comunitario para la planificación de actividades y proyectos que deben ser considerados como prioritarios.

Apoyar la formación de veedurías ciudadanas con el objeto de transparentar las actuaciones del Gobierno Local.

#### SOLUCIONES

Participar activamente en la toma de resoluciones que beneficien al Cantón

Que el distributivo presupuestario se realice en función de necesidades insatisfechas, y población, en forma equitativa

Que la planificación debe realizarse conjuntamente con las comunidades, a través de talleres de participación ciudadana.

Apoyar la creación de ordenanzas y normas que beneficien al sector urbano y rural

Rendir cuentas a la ciudadanía de cada una de las actuaciones de los concejales

Fomentar en las comunidades la necesidad de crear veedurías ciudadanas con el objeto de fiscalizar la ejecución de obras.

Participar activamente en las sesiones del concejo.

Resolver la problemática Urbana y Rural en lo referente a necesidades básicas insatisfechas

Informar sobre los diversos procesos institucionales en lo referente a legislación y fiscalización cumplidos por los concejales.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

98 noventay ocho  
(98) noventay ocho



CONCEJALES URBANOS

PRINCIPALES

*Jaramillo Jendiff*

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SUPLENTE

JARAMILLO ESCOBAR BRIGGITH SLENDY

SECRETARIA GENERAL

*de guerra*  
NOGUERA VILLARREAL LUIS TELMO

*[Signature]*

ARIAS VILLARREAL JOSE EDUARDO

*[Signature]*

VAZQUEZ DOMINGUEZ NEIMA ALEXANDRA

*[Signature]*

RODRIGUEZ MORIEGA JENY DORINA

*[Signature]*

MOREJON ALEMÁN FROILAN MIGUEL

CONCEJALES RURALES

*[Signature]*  
CHINKIAS PRISCILA SAANT YANKUR

*[Signature]*  
TSEREMP CRISTIAN CHUMBI SANDU

*[Signature]*  
PUENCHERA MAYACU FIDEL PITER

*[Signature]*  
AJISAM MAANCH BARTOLOME BERNARDO

*[Signature]*  
SUAMBRA CABRERA MARIA ELIZABETH

WAUMP CHUMPI PIKIUR KLEBER

*[Signature]*  
JIMBICTI CHIAZU EZEQUIEL GERMAN

*[Signature]*  
PIGRU HUAMBIO TECLA EUGENIA

*[Signature]*  
*[Signature]*  
Antonio Ortiz

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS PARA

ALCALDE MUNICIPAL



49 noventa y nueve  
99) *movimiento generoso*  
Para uso exclusivo del CNE

Provincia: HORONHA SANTIAGO

Cantón: HUABOYA



De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, el Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

SECRETARIA GENERAL

1 LISTA N°

*[Signature]*

ANDRÉS GERMAN MATA P  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

140020907-6  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

ABA ALIANZA POLIVARIANA ALFARISTA  
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

2 LISTA N°

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

\_\_\_\_\_  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

\_\_\_\_\_  
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

3 LISTA N°

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

\_\_\_\_\_  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

\_\_\_\_\_  
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

4 LISTA N°

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

\_\_\_\_\_  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

\_\_\_\_\_  
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N°

*[Signature]*

FROILAN MIGUEL RODRIGUEZ ALFARISTA  
NOMBRES Y APELLIDOS

010073493-8  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

\_\_\_\_\_  
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

2 LISTA N°

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

\_\_\_\_\_  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

\_\_\_\_\_  
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

3 LISTA N°

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

\_\_\_\_\_  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

\_\_\_\_\_  
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

4 LISTA N°

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

\_\_\_\_\_  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

\_\_\_\_\_  
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en <sup>160 Cien</sup> 68 fojas útiles, más <sup>62</sup> 62 fotografías fueron <sup>presentadas</sup> en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de <sup>Macas</sup> Macas el día 05 de <sup>Febrero</sup> de 2009, a las <sup>11:00</sup> horas.



SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



*(100) puer*

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de <sup>Febrero</sup> de 2009, a las 11:00 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

*Se presentan fotos pegada al formulario*

*Se recibe a la hora señalado haciendo constar que los personas se encontraban dentro de los oficinas de la junta a las 16:00*